	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-114
	FORMATO ACTA CAMBIO DE ESPECIFICACIONES	Versión	4
		Vigencia	5/10/2023

CONTRATO No.	**002-00-F-CACOM-3-GRULA-2025**
OBJETO DEL CONTRATO	**MANTENIMIENTO RECUPERATIVO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS NO AERONÁUTICOS ALOJAMIENTOS MILITARES CASADOS DEL CACOM3,**
CONTRATISTA	**WRUSSY S.A.S**
INTERVENTOR	**CONSORCIO INTERSEDES INTERSEDES 4**
SUPERVISOR	**MY MATIAS MORENO VACA**
FECHA	**23/12/2025**

En MALAMBO ATLANTICO; a los 23 (VEINTITRÉS) días del mes de DICIEMBRE de 2025 se reunieron el(la) señor(a) WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, Representante legal del contratista, el(la) señor(a) ANDRES BENITO USECHE BUSTOS, Representante legal de la interventoría, y el(la) señor(a) MY. MATIAS MORENO VACA, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, en su calidad de supervisor, con el fin de acordar el cambio de especificaciones en el (los) item(s) detallados a continuación:

A. ESPECIFICACIÓN INICIAL FRENTE A CAMBIO PROPUESTO

ITEM 211 MEMBRANAS CEA OFICIALES/SUBOFICIALES

ESPECIFICACIÓN INICIAL						CAMBIO PROPUESTO				
Ítem	**Descripción**	**Und**	**Cant**	**Vr. Unit**	**Vr. Parcial**	**Descripción**	**Und**	**Cant**	**Vr. Unit**	**Vr. Parcial**
211	TENSO ESTRUCTURA DE 10,5X12 MTS, ELOBORADA EN LONA TIPO PVC REF. FERRARI. CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBERIA GALVANIZADA, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR BLANCO. INCLUYE INSTALACIÓN	UND	2	$ 43.866.709,59	$ 87.733.419,19	TENSO ESTRUCTURA EN LONA PVC TIPO FERRARI, CONFORMADA POR DOS (2) MEMBRANAS MODULARES, CUYA ÁREA TOTAL INSTALADA CORRESPONDE A UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,5 × 12,0 m. Sistema elaborado en lona tipo PVC ref. Ferrari, soportado sobre estructura metálica en tubería galvanizada, con acabado en pintura electrostática color blanco. Incluye suministro, montaje, tensado, anclajes e instalación integral del sistema completo.	und	2	$ 43.866.709,59	$ 87.733.419,19
Valor estimado total					**$ 87.733.419,19**	**Valor estimado total**				**$ 87.733.419,19**

Nota: En el caso de obras no previstas se deben anexar los análisis de precios unitarios.

B. MÉTODOS CONSTRUCTIVOS

La actividad corresponde a la instalación proyectada de dos (2) sistemas de tensa estructura, destinados a los Centros de Entrenamiento Acuático de Oficiales y Suboficiales, respectivamente. Cada sistema se proyecta como una solución integral conformada por dos (2) membranas modulares en lona tipo PVC ref. Ferrari, las cuales operarán de manera conjunta y continua, de forma que la superficie cubierta por cada sistema corresponderá a la sumatoria funcional de sus membranas, conforme a los requerimientos técnicos y operativos de cada centro.
Las membranas serán instaladas sobre su respectiva estructura metálica portante, fabricada en tubería galvanizada, debidamente anclada y nivelada, con acabado en pintura electrostática color blanco, garantizando estabilidad estructural, durabilidad y adecuado comportamiento frente a las condiciones ambientales del sitio.
El método constructivo contemplará las actividades de replanteo, suministro de materiales, fabricación y montaje de la estructura metálica, instalación de anclajes, colocación y tensado de las membranas, así como los ajustes finales necesarios para asegurar el correcto desempeño del sistema. En consecuencia, cada centro contará con un sistema de tensa estructura integral, conformado por dos membranas modulares.

C. CAUSALES DEL CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

El cambio de especificación se origina en la identificación previa de una ambigüedad e inexactitud en la redacción original del ítem contractual, la cual podía inducir a interpretaciones erróneas respecto al número de estructuras a instalar y al área cubierta por cada una.
En particular, la coexistencia de una cantidad expresada en dos (2) con una dimensión única (10,5 × 12,0 m) no permitía distinguir de manera clara si se trataba de dos estructuras independientes de igual tamaño o de dos sistemas destinados a instalaciones diferentes, cada uno conformado por dos membranas cuya sumatoria define el área cubierta.
El ajuste de la especificación tiene como finalidad precisar de manera anticipada el alcance técnico real del ítem, alineando la descripción contractual con la solución proyectada para los Centros de Entrenamiento Acuático de Oficiales y Suboficiales, sin modificar el objeto contractual, las cantidades, el valor ni el plazo de ejecución, y sin introducir variaciones en las condiciones económicas originalmente pactadas.
Es de precisar que el presente ajuste no modifica el sistema de tenso estructura definido y propuesto por la Entidad desde la etapa de planeación, ni introduce variaciones en el diseño, tipología, materiales o criterios funcionales previstos. El cambio se limita exclusivamente a precisar la redacción de la especificación técnica, manteniéndose inalterada la solución originalmente establecida en los documentos contractuales.

D. SOPORTES DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

El presente cambio de especificación se soporta técnica, documental y procedimentalmente en los siguientes antecedentes y actuaciones, desarrolladas de manera previa a la ejecución de la actividad:
1. Solicitud formal del Contratista de Obra, mediante la cual se puso en conocimiento de la Interventoría la existencia de una ambigüedad en la redacción original del ítem correspondiente a las tenso estructuras proyectadas para los Centros de Entrenamiento Acuático de Oficiales y Suboficiales, solicitando su ajuste con el único propósito de precisar el alcance técnico del mismo, sin modificación del sistema definido por la Entidad, ni afectación del objeto, valor, cantidades o plazo contractual.
2. Revisión técnica y verificaciones realizadas por la Interventoría, tanto a nivel documental como en sitio, orientadas a contrastar la solución técnica proyectada, los métodos constructivos previstos y los requerimientos funcionales de los centros, evidenciándose que la solicitud del contratista corresponde a una precisión de carácter aclaratorio, necesaria para evitar interpretaciones erróneas durante la ejecución y el posterior recibo de la actividad.
3. Aprobación expresa por parte de la Interventoría, mediante comunicación formal, en la cual se autorizó la realización del ajuste de especificación técnica solicitado, dejando constancia de que el mismo:
- No constituye modificación del sistema propuesto por la Entidad desde la etapa de planeación.
- No introduce cambios en el diseño, tipología, materiales ni criterios funcionales previstos.
- No genera impacto en el valor contractual, las cantidades ni el plazo de ejecución.
4. Formalización del ajuste a través del formato institucional GA-JELOG-FR-114 – Formato Acta Cambio de Especificaciones, el cual se adopta como instrumento oficial para dejar constancia del cambio de redacción aprobado, garantizando la trazabilidad técnica y contractual del proceso.
En consecuencia, el cambio de especificación se configura como una medida preventiva y de control, adoptada en observancia de los principios de planeación, claridad, transparencia y correcta ejecución contractual, con el único fin de alinear la documentación contractual con la solución técnica proyectada.
La verificación de que la solución técnica proyectada corresponde íntegramente al sistema definido por la Entidad, sin modificaciones en su concepción, configuración estructural o materiales, ratificando que el ajuste efectuado es de carácter meramente aclaratorio y no constituye modificación técnica del sistema aprobado.

(Anexos 02 folios)

Solicitante	No. De Oficio	Fecha	Radicado FAC
Solicititud de cambio de especificacion Contratista	0354-002-CACOM	22/12/2025	N/A
Respuesta por parte de interventoría	C-02-00F-086-2025	23/12/2025	N/A

E. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría considera pertinente y procedente el ajuste de la especificación técnica objeto de la presente acta, en la medida en que el mismo obedece a la necesidad de corregir una ambigüedad en la redacción original del ítem, identificada de manera previa al inicio de su ejecución, y no a la introducción de cambios en la solución técnica definida por la Entidad.
Del análisis realizado se concluye que el sistema de tenso estructura proyectado para los Centros de Entrenamiento Acuático de Oficiales y Suboficiales se mantiene íntegramente conforme a lo establecido en la etapa de planeación, sin variación en su concepción, configuración estructural, materiales, ni criterios funcionales. El ajuste aprobado tiene un alcance estrictamente aclaratorio, orientado a precisar la interpretación de la cantidad y las dimensiones del ítem, con el fin de garantizar coherencia entre la documentación contractual y la solución técnica proyectada.
La Interventoría deja constancia de que el presente ajuste no genera impacto en el valor contractual, las cantidades, el plazo de ejecución ni el objeto del contrato, y se adopta como una medida de control preventivo, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, claridad y correcta ejecución contractual.
En consecuencia, la Interventoría respalda la formalización del ajuste mediante el formato institucional GA-JELOG-FR-114, como instrumento idóneo para fortalecer la trazabilidad técnica y documental del contrato y prevenir eventuales interpretaciones erróneas durante la ejecución y el proceso de recibo de la actividad.

ELABORÓ:	APROBÓ:	REVISÓ:
Representante Legal Contratista **Firma y Postfirma**	**Representante Legal Interventoria** **Firma y Postfirma**	**Supervisor Contrato Interventoria** **Firma y Postfirma**